

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**182****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 196 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Richard Szeghedi, frente a “Proyectos y Reformas J2M 2002, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el decreto de fecha 1 de abril de 2014, consistente en donde dice: “... el vehículo siguiente con matrícula 4848DJC...”; debe decir: “... el vehículo siguiente con matrícula 4858DJC...”.

Manteniéndose el resto de los pronunciamientos que el mismo contiene.

Líbrese nuevo mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Madrid ordenando la cancelación de la anotación de embargo acordada en este procedimiento, ejecución número 196 de 2012, con número de solicitud 20120070977, sobre el vehículo descrito en el hecho primero de esta resolución.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Reformas J2M 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.469/14)

